Fecha Impresión: **25/02/2025 11:06:41 am**	**CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL**	Laborales

Entidad Evaluadora: Laborales SAS - Leonardo Ballesteros Aguirre	**NIT:** 901369578	**Teléfono:**
Código de habilitación: 761471215701	**Correo:** leonardob@laborales1.com	**Sede:** Laborales SAS

Fecha del Exámen: 25/02/2025 10:40	Fecha Atención: 25/02/2025 10:39	Tipo(s) de evaluación: PRE-INGRESO / INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Exámenes: EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES



Nombres: WILSON ANDRES		Apellidos: GONZALEZ RODAS
Tipo Documento: Cédula de ciudadanía		Nro Documento: 1112760560
Fecha Nacimiento: 1986-11-28	Edad: 38 años	Sexo: Masculino
Dirección: CRA 5 # 853		
Pensiones:		

INFORMACIÓN EMPRESA

Empresa: PARTICULAR

Empresa Misión: PARTICULAR

Cargo: GESTOR	Perfil Biológico:	Factores de Riesgo:	Medidas de Protección:

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Concepto	SIN RESTRICCIONES

Concepto al Énfasis

OSTEOMUSCULAR	

Procedimientos Realizados

✓ EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

	RECOMENDACIONES	**RESTRICCIONES**	**INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO**
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	No aplica.	No aplica.	NO REALIZADAS - NO APORTADAS

EXAMEN MÉDICO

VIGILANCIA MÉDICA DEL TRABAJADOR(A) (PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD):

A. DETECCIÓN TEMPRANA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO RELEVANTES PARA LA SALUD EN EL TRABAJO:

1. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE SEGUIMIENTO EN EL TIEMPO A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Biomecánico (posturas forzadas estáticas y dinámicas, movimientos repetitivos de miembros superiores, uso de videoterminales), físico (radiación no ionizante por pantallas, iluminación), psicolaboral (demandas cuantitativas, cualitativas, organizacionales) y visual.

2. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SUGERIDAS:

Seguimiento anual: visiometría.

3. FRECUENCIA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL SUGERIDA:

Trianual (según Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 DE 2015).

B. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS (FOMENTO DE LA SALUD):

1. GENERALES (AUTOCUIDADO DEL TRABAJADOR):

Se recomienda impulsar los estilos de vida saludable.

2. LABORALES (CUIDADO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO):

Se recomienda el control de la ergonomía visual.

Se recomienda uso de compresión elástica en miembros inferiores para las posturas mantenidas (>2 horas).

Se recomienda la implementación de pausas saludables cuando asuma posturas corporales mantenidas (>2 horas) o movimientos repetitivos mantenidos de miembros superiores (>1 hora).

C. INTERVENCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES:

1. ¿PRESENTA ALGUNA CONDICION DE SALUD QUE AFECTA DIRECTAMENTE SU CAPACIDAD LABORAL ACTUAL ANTE EL PERFIL DE CARGO?:

No.

2. ¿REQUIERE USO PERMANENTE DE LENTES PARA LAS TAREAS RUTINARIAS EN EL TRABAJO?:

No.

3. CONSIDERACIONES PARA MANEJO Y SEGUIMIENTO A PATOLOGIAS:

Sin evidencia de enfermedad aguda, enfermedad crónica activa o enfermedad clínicamente sospechada al momento de la presente evaluación que sea relevante en el contexto funcional del perfil de cargo pautado.

4. ¿RECOMENDACIONES RESTRICTIVAS? (CONTROL DE COMPLICACIONES, CONTROL DE SECUELAS):

No.

RESTRICCIONES	**INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO**
No.	SIN RESTRICCIONES

	
PROFESIONAL: Leonardo Ballesteros Aguirre	PACIENTE: WILSON ANDRES GONZALEZ RODAS
MEDICO OCUPACIONAL	Documento: Cédula de ciudadanía: 1112760560
Licencia: SST 1259/15	
Especialista en: SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS	
Registro: MEDICO 360/99	

DECLARACION DEL TRABAJADOR: Toda la información recolectada en esta historia clínica ocupacional es verídica y sin omisiones acerca de algún dato relevante de mis antecedentes personales y ocupacionales que pudieran influir sobre mi estado de salud actual. Así mismo, estoy enterado (a) de que la efectividad de las recomendaciones médicas recibidas de parte del profesional médico depende de mi correcto cumplimiento.

DECLARACION DEL MEDICO OCUPACIONAL: El concepto médico de aptitud laboral que se genere es con base en la historia clínica ocupacional del evaluado(a), la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y la Resolución 839 de 2017.